

## Acuerdo de Publicación.

**Tlajomulco**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a primero del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

En cumplimiento al punto de acuerdo 049/2018, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión extraordinaria celebrada el día primero del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se emite presente acuerdo:

### RESULTANDO

**ÚNICO.-** En la sesión extraordinaria el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día primero del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se aprobó y se autorizó el punto de acuerdo 049/2018 mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, nombra como Síndica Municipal a la INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

### CONSIDERANDO

**I.-** El suscrito Licenciado **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así como para ordenar la publicación de la información institucional de interés para el Municipio, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publique en la Gaceta Municipal el punto de acuerdo 049/2018 mediante el cual se aprobó y se autorizó el nombramiento como Síndica Municipal a la INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I y V, 61, 63 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 24.7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los artículos 58, 84 fracciones III y IV, y 251 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, el artículo 149, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I, 6 fracciones III y IV, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**II.-** Que el punto de acuerdo número 049/2018, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba una resolución administrativa que constituye información institucional de interés

para el Municipio, el cual debe ser publicado por el suscrito en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento.

**III.-** Que el punto de acuerdo 049/2018 mediante el cual se aprobó y se autorizó el nombramiento como Síndica Municipal a la INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA, que además de ser publicado en la Gaceta Municipal, se considera información fundamental que también debe ser publicada en la página de Internet del Gobierno Municipal, con fundamento en los artículos 6, 23 y 71 fracción II inciso a) de la Ley General de Transparencia; en el artículo 3.2 fracción I, 5, 15.1 fracciones I, II y X, 24.1 fracción XV y 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada; los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 8 fracción XIV, 10 fracciones I y IV, 11 fracción IV y V, 48, 49 fracción I inciso a), 50 fracción V inciso d), VI inciso a) y VII inciso a), 51 y demás aplicables del Reglamento de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, el siguiente:

#### **"PUNTO DE ACUERDO 049/2018**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 10 y 12 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento como Síndica Municipal a la INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA, que ejercerá las funciones de representante legal del Gobierno Municipal, con efectos a partir del día primero del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho y hasta en tanto se reincorpore al cargo el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, quién fue nombrado como Presidente Municipal Interino, mediante punto de acuerdo 048/2018 tomada en la sesión extraordinaria de fecha primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, como consecuencia de la licencia autorizada al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante punto de acuerdo 026/2018, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."


 031 471  
 www.tlajomulco.gob.mx

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del punto de acuerdo número 049/2018, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la página de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO.-** Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Síndica Municipal y a la Dirección General de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 84 fracción III del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

  
 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
 DE ZUÑIGA JALISCO  
 PRESIDENCIA

**LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
 Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento  
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
 Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de  
 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."



\*JLPP/emcm